



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Global Fund for Widows, Guild of Service, Mama Zimbi Foundation, National Alliance of Women's Organizations, Tandem Project, Widows Rights International, Widows for Peace through Democracy, Women for Human Rights, single women group y Zonta International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La invisibilidad de las viudas de las zonas rurales

Este 62° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que tiene como tema prioritario “la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales”, no debe ignorar el especial sufrimiento, la pobreza y la discriminación que sufren las mujeres viudas de las zonas rurales de todas las edades, como ocurrió en 2012, durante el 56° período de sesiones de la Comisión, también centrado en las mujeres de las zonas rurales.

Aunque no existen estadísticas fiables, se calcula que hay al menos 285 millones de viudas de todas las edades en todo el mundo, de las cuales más de 115 millones viven en la pobreza extrema, como las más pobres y marginadas de entre todas las mujeres pobres.

Debemos desterrar el mito de que la mayoría de las viudas son ancianas, respetadas y atendidas por sus familias. Hay millones de niñas viudas, cuyas vidas quedan arruinadas para siempre, jóvenes madres viudas y también abuelas ancianas, que pueden ser el único sustento de sus nietos huérfanos. Las viudas más pobres son las que viven en las zonas rurales, víctimas de la sequía, las inundaciones y el cambio climático, sin ningún apoyo social, luchando desesperadamente por sobrevivir y criar a sus hijos.

Ignoradas por las estadísticas, su número aumenta cada día debido a los conflictos armados, las revoluciones, la violencia sectaria, el VIH y el SIDA, los desastres naturales y las prácticas tradicionales nocivas, como el matrimonio infantil de niñas con hombres de edad.

Las viudas de las zonas rurales de los países en desarrollo, especialmente en África, Asia Meridional, América Latina y el Oriente Medio, donde muchas mujeres y niñas son analfabetas, corren especial riesgo de sufrir abusos contra los derechos humanos, ya que desconocen sus derechos y no pueden acceder a un sistema de justicia independiente que las proteja frente a la discriminación y la violencia. Su futuro no está condicionado por leyes modernas adaptadas a la legislación internacional sobre derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, sino por interpretaciones discriminatorias del derecho religioso, consuetudinario y tradicional, basadas en viejas prácticas centenarias que tienen su origen en el patriarcado y que consideran que las mujeres y las niñas son propiedad de los hombres.

Los derechos sobre la sucesión y sobre las tierras son fundamentales para las viudas rurales, proporcionándoles seguridad alimentaria, ingresos y medios para albergar, alimentar y educar a sus hijos, y en particular para mantener a sus hijas en la escuela y protegerlas frente al matrimonio infantil y otros tipos de explotación.

Dado que los datos sobre la situación de la mujer rara vez suelen desglosarse por estado civil, las viudas son invisibles en todos los niveles de las estadísticas de género.

En la actualidad, en el Oriente Medio, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) está haciendo enviudar a miles de mujeres, entre las que figuran las novias yihadistas secuestradas para contraer matrimonio con combatientes del EIL, que posteriormente son asesinados o desaparecen. El régimen sirio también ha hecho enviudar a muchas mujeres mediante las bombas de barril y otros actos de violencia indiscriminada. Asimismo, los ataques llevados a cabo por el ejército birmano, la policía y los grupos armados del estado de Rakáin contra los poblados rohinyá, desde el 25 de agosto de 2017, han causado numerosas muertes, enviudando a muchas

mujeres y obligando a miles de ellas a huir hacia Bangladesh, donde viven como viudas rurales con sus hijos.

Además, en los campamentos de refugiados y desplazados internos predominan las viudas y los hijos de estas, que se enfrentan a problemas específicos para acceder a servicios y asistencia.

Sin embargo, es bien sabido que millones de viudas empobrecidas, especialmente aquellas que viven en las zonas rurales de países en desarrollo y, en especial, de países afectados por conflictos, se enfrentan a múltiples formas interrelacionadas de marginación, discriminación, abuso y violencia. En las zonas rurales siguen produciéndose prácticas tradicionales nocivas degradantes y peligrosas en los lugares de duelo y sepultura, tales como la rasura y la escarificación, severas restricciones sobre la dieta, la higiene y la movilidad, o “purificaciones rituales” mediante relaciones sexuales forzadas con determinadas personas; las viudas rurales apenas tienen acceso a los sistemas de justicia y las leyes internacionales y nacionales que tienen por objeto protegerlas de las violaciones masivas de sus derechos humanos.

Para quienes lucharon por llamar la atención sobre la situación de las viudas en los sucesivos períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, es muy lamentable que los Estados miembros no lograsen alcanzar una conclusión a la finalización del 56° período de sesiones, en 2012, cuyo tema prioritario era “el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales”.

Ese año, muchas organizaciones de viudas de todo el mundo se unieron para redactar una declaración en la que se llamaba la atención sobre el grave sufrimiento de las viudas desamparadas de las zonas rurales, a quienes a menudo se les niegan sus derechos a la herencia, la tierra o la propiedad, lo que las hace vulnerables a numerosas formas de violencia económica, doméstica y sexual.

Las organizaciones no gubernamentales que representan los derechos y el empoderamiento de las viudas teníamos la esperanza de que, por primera vez, se hiciese referencia a las viudas en las conclusiones convenidas, tal y como se hacía en el borrador aprobado por el bloque de Europa. Pero no sucedió así.

Por lo tanto, es fundamental que este período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de 2018, centrado en las mujeres de las zonas rurales, no ignore la situación de las viudas de las zonas rurales, sino que aborde de manera sólida cómo eliminar los numerosos obstáculos a los que se enfrentan estas mujeres, desalojadas de sus hogares, u obligadas a casarse con un pariente de su difunto marido, despojadas de sus propiedades, viviendo sin hogar, sin pensiones y sin ningún tipo de seguridad social, mientras ejercen sus funciones cruciales no solo como únicas cabezas de familia y cuidadoras de niños y otras personas a cargo, sino como trabajadoras económicas esenciales, por ejemplo agricultoras, jornaleras, productoras y vendedoras en los mercados.

La primera meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 es “poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo”. Otra meta es “emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la capacitación para obtener un trabajo decente, el crédito y la protección frente a la violencia”.

Las viudas de las zonas rurales sufren lo que Amartya Sen denominó “pobreza no económica”, la pobreza de la pérdida de la dignidad y el respeto y del aislamiento. Las viudas indígenas de diversos países también padecen este estigma. Las viudas rurales de parte de África y Asia Meridional, en particular las ancianas, corren el riesgo de ser acusadas de ser “brujas”. Un informe de Help Age International realizado

en Tanzania en 2005 denunció la muerte por lapidación de 400 viudas condenadas como brujas.

Solo unos pocos Estados miembros han tipificado como delito los actos de cualquier persona que obligue a una viuda a someterse a los ritos nocivos de duelo y sepultura, pero ha habido pocos enjuiciamientos. Las viudas de las zonas rurales desconocen tales reformas jurídicas.

Muchas viudas rurales sin tierras, al sufrir estos abusos y verse privadas de derechos, sin ningún tipo de seguridad social y sin seguridad alimentaria, migran con sus hijos a las zonas urbanas en busca de trabajo como, por ejemplo, empleadas domésticas. En los pueblos y las ciudades, estas viudas de las zonas rurales están expuestas a la explotación económica y sexual por parte de los tratantes. Corren el riesgo de convertirse en esclavas del mundo moderno.

Las viudas rurales deben recibir apoyo, mediante asignaciones de tierras y la capacitación adecuada para permanecer en sus hogares rurales y mantener a sus familias con dignidad. Para ello necesitan alfabetización, educación y capacitación para la generación de ingresos. También capacitación en ocupaciones no tradicionales, como se ha instituido en Nepal. En Rwanda y otros países se han creado cooperativas agrícolas gestionadas por viudas rurales.

¿Qué se debe hacer?

A las Naciones Unidas, la comunidad internacional, los gobiernos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

- Velar por que se incorporen las cuestiones relativas a la viudez en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no solo en el Objetivo 5 sobre la igualdad de género, y por que las viudas no “se queden atrás”.
- Reconocer que las viudas rurales constituyen una subsección de las mujeres que padecen formas especiales de abusos que exigen respuestas y recursos concretos, y que desatender sus necesidades y negarse a apoyar sus funciones tiene consecuencias irrevocables para el futuro.
- Apoyar las iniciativas y las “mejores prácticas” para corregir las deficiencias de datos sobre las viudas (por ejemplo, la elaboración de mapas y perfiles sobre las viudas de Nepal, realizada por Women for Human Rights, single women group).
- Las Naciones Unidas deben nombrar a un Representante Especial que informe sobre la situación de las viudas en determinados países.
- Las Naciones Unidas deben encargar un informe especial sobre las cuestiones relacionadas con la viudez en los países en desarrollo y los países afectados por conflictos.
- Las Naciones Unidas deben reconocer que la viudez en los países en desarrollo es una causa fundamental de la ampliación y el aumento de la pobreza y la desigualdad entre las generaciones.
- El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer debe elaborar una recomendación general sobre los derechos de las viudas a la protección contra la discriminación.
- ONU-Mujeres debe establecer una oficina especial para abordar las cuestiones intersectoriales de la viudez en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Incorporar las cuestiones relativas a la viudez en la Agenda 2030, con respecto a la mujer, la paz y la seguridad (resolución 1325 del Consejo de Seguridad, etc.), y en la agenda sobre la violencia contra la mujer y la niña.
- Reconocer y fomentar la investigación sobre la manera en que la viudedad empobrecida promueve el matrimonio infantil, creando más niñas viudas.
- Los gobiernos deben penalizar todas las medidas que sean discriminatorias, abusivas y violentas, en particular con respecto a la herencia, la tierra y la propiedad, así como las prácticas tradicionales nocivas.
- Los gobiernos deben promulgar leyes para garantizar que todos los registros de tierras se suscriban en el nombre de la esposa, además del de su esposo.
- Las Naciones Unidas y los gobiernos deben apoyar a las viudas para que se “unan” a fin de tener una voz colectiva que articule sus necesidades y describa sus funciones y esperanzas.
